



Capacitar para fortalecer a la Justicia

DISPOSICION SE-CFJ N° 070/17

Buenos Aires, 22 de mayo de 2017

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 10/16, las Disp. SE-CFJ N° 04/16 y SE-CFJ N° 50/17, el Expte. DGA N° 127/2017-0, las Actuaciones CFJ- BEC N° 1868, 1869, 1870, 1871, 1873, 1874, 1875, 1881, 1887, 1889, 1890, 1891, 1892, 1894 y 1895;

CONSIDERANDO:

Que por la Disp. SE-CFJ N° 50/17, el Centro de Formación Judicial otorgó apoyos económicos para cursar estudios a desarrollarse durante el año 2017 a ochenta y nueve (89) agentes.

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 1875/17 la becaria Elena Altomonte solicitó el reintegro de la suma de pesos tres mil sesenta (\$ 3.060.-) del total del monto otorgado por el Art. 28 de la Disp. SE-CFJ N° 50/17 de dieciocho mil doscientos cincuenta pesos (\$18.250.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 1892/17 la becaria Sofía Natalia Arteta solicitó el reintegro de la suma de once mil novecientos cuarenta y un pesos con veintitrés centavos (\$ 11.941,23) del total del monto otorgado por el Art. 30 de la Disp. SE-CFJ N° 50/17 de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 1871/17 la becaria Daniela Virginia Bevilacqua solicitó el reintegro de la suma de dos mil doscientos cincuenta y dos pesos (\$ 2.252.-) del total del monto otorgado por el Art. 34 de la Disp. SE-CFJ N° 50/17 de dieciocho mil novecientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos (\$ 18.962,50.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 1874/17 la becaria Ariela Boruchowicz solicitó el reintegro de la suma de catorce mil ochocientos veintiún pesos con cincuenta centavos (\$ 14.821,50) del total del monto otorgado por el Art. 3º de la Disp. SE-CFJ N° 50/17 de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 1868/17 la becaria María José Berenice Corral solicitó el reintegro de la suma de ocho mil trescientos veinte pesos (\$ 8.320.-) del total del monto otorgado por el Art. 42 de la Disp. SE-CFJ N° 50/17 de catorce mil novecientos setenta y seis pesos (\$ 14.976.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 1869/17 la becaria Lucía Dumais solicitó el reintegro de la suma de catorce mil seiscientos cuarenta pesos (\$ 14.640.-) del total del monto otorgado por el Art. 8º de la Disp. SE-CFJ N° 50/17 de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 1889/17 el becario Marcos Giampani solicitó el reintegro de la suma de once mil ochocientos veintitrés pesos (\$ 11.823.-) del total del monto otorgado por el Art. 54 de la Disp. SE-CFJ N° 50/17 de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

Capacitar para fortalecer a la Justicia

DISPOSICION SE-CFJ N° 070/17

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 1890/17 la becaria María Eugenia Hippe solicitó el reintegro de la suma de cuatro mil setenta y cinco pesos (\$ 4.075.-) del total del monto otorgado por el Art. 57 de la Disp. SE-CFJ N° 50/17 de dieciocho mil novecientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos (\$ 18.962,50.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 1887/17 la becaria Alejandra Frida Lubel solicitó el reintegro de la suma de siete mil novecientos cuarenta y un pesos (\$ 7.941.-) del total del monto otorgado por el Art. 63 de la Disp. SE-CFJ N° 50/17 de dieciocho mil novecientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos (\$ 18.962,50.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 1891/17 la becaria Paula Manrique solicitó el reintegro de la suma de siete mil novecientos cuarenta y un pesos (\$ 7.941.-) del total del monto otorgado por el Art. 65 de la Disp. SE-CFJ N° 50/17 de dieciocho mil novecientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos (\$ 18.962,50.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 1870/17 la becaria Natalia Soledad Monteleone solicitó el reintegro de la suma de seis mil ciento cincuenta y seis pesos (\$ 6.156.-) del total del monto otorgado por el Art. 20 de la Disp. SE-CFJ N° 50/17 de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 1894/17 la becaria María Victoria Mouesca solicitó el reintegro de la suma de cuatro mil ciento cincuenta pesos (\$ 4.150.-) del total del monto otorgado por el Art. 69 de la Disp. SE-CFJ N° 50/17 de dieciocho mil novecientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos (\$ 18.962,50.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 1873/17 la becaria Josefina Pazos solicitó el reintegro de la suma de diez mil cuatrocientos pesos (\$ 10.400.-) del total del monto otorgado por el Art. 22 de la Disp. SE-CFJ N° 50/17 de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 1895/17 el becario Luciano Leandro Hipólito Rinaldi solicitó el reintegro del total del monto otorgado por el Art. 25 de la Disp. SE-CFJ N° 50/17 de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 1881/17 la becaria Leticia Hilén Szpolski solicitó el reintegro del total del monto otorgado por el Art. 87 de la Disp. SE-CFJ N° 50/17 de tres mil trescientos pesos (\$ 3.300.-).

Que todos los beneficiarios efectuaron el trámite de reintegro de conformidad con lo establecido en los arts. 25 de la Res. CACFJ N° 10/16 y 13 de la Disp. SE-CFJ N° 04/2016 y acompañaron comprobantes de pago por el monto requerido.

Que todos los becarios suscribieron la Carta Compromiso (Anexo II, Res. CACFJ N° 10/16), de acuerdo con lo previsto por el art. 20 de la referida Resolución y art. 12, Disp. SE-CFJ N° 04/16.

Que el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de cada una de las peticiones de reintegro *supra* referenciadas (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.



Capacitar para fortalecer a la Justicia

DISPOSICION SE-CFJ N° 070/17

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial DISPONE

1º) Autorízase el pago de tres mil sesenta (\$ 3.060.-) a **ELENA ALTOMONTE** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 50/17.

2º) Autorízase el pago de once mil novecientos cuarenta y un pesos con veintitrés centavos (\$ 11.941,23) a **SOFIA NATALIA ARTETA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 50/17.

3º) Autorízase el pago de dos mil doscientos cincuenta y dos pesos (\$ 2.252.-) a **DANIELA VIRGINA BEVILACQUA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 50/17.

4º) Autorízase el pago de catorce mil ochocientos veintiún pesos con cincuenta centavos (\$ 14.821,50) a **ARIELA BORUCHOWICZ** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 50/17.

5º) Autorízase el pago de ocho mil trescientos veinte pesos (\$ 8.320.-) a **MARÍA JOSÉ BERENICE CORRAL** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 50/17.

6º) Autorízase el pago de catorce mil seiscientos cuarenta pesos (\$ 14.640.-) a **LUCÍA DUMAIS** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 50/17.

7º) Autorízase el pago de once mil ochocientos veintitrés pesos (\$ 11.823.-) a **MARCOS GIAMPANI** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 50/17.

8º) Autorízase el pago de cuatro mil setenta y cinco pesos (\$ 4.075.-) a **MARÍA EUGENIA HIPPE** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 50/17.

9º) Autorízase el pago de siete mil novecientos cuarenta y un pesos (\$ 7.941.-) a **ALEJANDRA FRIDA LUBEL** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 50/17.

10) Autorízase el pago de siete mil novecientos cuarenta y un pesos (\$ 7.941.-) a **PAULA MANRIQUE** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 50/17.



Capacitar para fortalecer a la Justicia

DISPOSICION SE-CFJ N° 070/17

11) Autorízase el pago de seis mil ciento cincuenta y seis pesos (\$ 6.156.-) a **NATALIA SOLEDAD MONTELEONE** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 50/17.

12) Autorízase el pago de cuatro mil ciento cincuenta pesos (\$ 4.150.-) a **MARÍA VICTORIA MOUESCA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 50/17.

13) Autorízase el pago de diez mil cuatrocientos pesos (\$ 10.400.-) a **JOSEFINA PAZOS** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 50/17.

14) Autorízase el pago de veintiún mil sesenta pesos (\$ 21.060.-) a **LUCIANO LEANDRO HIPOLITO RINALDI** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 50/17.

15) Autorízase el pago de tres mil trescientos pesos (\$ 3.300.-) a **LETICIA HILEN SZPOLSKI** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 50/17.

16) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 070/17

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial